



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1985

Expte. N° 8.243/84

VISTO:

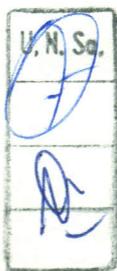
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de la materia " Inglés " de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas interpuesto por el alumno Daniel Edgardo Fontagnol y teniendo en cuenta lo informado por el profesor de dicha asignatura, como asimismo lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Edgardo FONTAGNOL, equivalencia de la materia INGLES de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las / asignaturas "Inglés Técnico I" (nota siete (7): 25-11-71), "Inglés Técnico II" (nota ocho (8): 7-6-73) e "Inglés Técnico III" (nota nueve (9): 19-12-74), aprobadas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado obrante a Fs. 2 del expediente N° 8.285/80, agregado al de la referencia.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa equivalencia queda condicionada a la aprobación / previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 303-85